

1683-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza (*en adelante PA*), en el cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago.

En auto n.º 1619-DRPP-2024 de las catorce horas cuarenta y dos minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PA que, de conformidad con las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea cantonal del Oreamuno, de la provincia de Cartago, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, no procedía acreditar a la señora Lesly de los Ángeles Ceciliano Marrero, cédula de identidad n.º 305260385, como fiscal propietaria, ya que su designación se dio en ausencia y a esa fecha no existía en el expediente del PA su carta de aceptación al cargo mencionado.

En fecha nueve de diciembre del presente año, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), la carta de aceptación a cualquier cargo de la señora Lesly de los Ángeles Ceciliano Marrero, subsanándose de esa manera la inconsistencia referida.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON OREAMUNO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
801510857	BRENDA ARGENTINA MONDRAGON LAGOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
105420320	SANTIAGO MARTIN JIMENEZ MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
900840763	MARLENE SOLANO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
303540589	MAURICIO ALEXANDER REDONDO ULLOA	PRESIDENTE SUPLENTE
301800946	ANA DEL SOCORRO GONZALEZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
401670774	ELVIS CECILIANO CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
305260385	LESLY DE LOS ANGELES CECILIANO MARRERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801510857	BRENDA ARGENTINA MONDRAGON LAGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900840763	MARLENE SOLANO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105420320	SANTIAGO MARTIN JIMENEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

301800946	ANA DEL SOCORRO GONZALEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303540589	MAURICIO ALEXANDER REDONDO ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401670774	ELVIS CECILIANO CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 417-2024, partido Avanza (PA)
Ref n.º: S 8559-2024